



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 102 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 25 ABR. 2024 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente SGPTO020240000096, sobre autorización de incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, Informe N° 000387-2024-GRP/GRPPM; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 50.1, del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, estable Artículo 20°, numeral 20.4, señala que, la incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas; asimismo, el artículo 22, numeral 22.2 señala que, respecto a los saldos de balance, la determinación de su cuantía debe ser acorde al marco del cierre y conciliación de la ejecución del presupuesto. El registro financiero de dichos saldos no debe exceder del 15 de marzo. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 102 -2024-GR PUNO/GR

Puno, .... **25 ABR. 2024** .....



Que, el inciso iii), numeral 25.1 del Artículo 25° de la 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en el numeral 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el inciso b) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2024-EF, precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como las transferencias financieras que se encuentran autorizadas por norma con rango de Ley, y los conceptos precisados en los incisos c), d) y e) están exoneradas de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el anexo N° II a las que se refiere el artículo 2° del citado Decreto Supremo; en tal sentido, la suma de S/. 706,044.00 soles, de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, No forma parte del monto de S/. 5,534,736.00 soles fijado en el anexo N° II del Decreto Supremo N° 006-2024-EF para el Gobierno Regional del Departamento de Puno; por proceder a la incorporación de las transferencias del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales -FED en el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, la Dirección Regional de Educación y once Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional de Puno, solicitan la incorporación de saldos de balance 2023 por la suma de S/. 706,044.00 soles, de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para financiar las acciones de monitoreo y seguimiento de los Programas Presupuestales, adquisición de equipos médicos, y compra de materiales e insumos médicos y servicios de impresión a cargo de la REDESS de Salud para ejecutar acciones relacionados a los Programas Presupuestales Salud Materno Neonatal, Desarrollo Infantil Temprano y acciones de vigilancia de la calidad de agua para el consumo humano, además las Unidades de Gestión Educativa Local solicitan la incorporación de saldos de balance 2023 para financiar las actividades vinculadas a la evaluación, monitoreo y supervisión de los Programas Presupuestales en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño, entre otros;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 000621-2024-GRP/SGPTO, al amparo de la normatividad vigente, propone la incorporación de mayores ingresos públicos por la suma S/. 706,044.00 soles, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año fiscal 2024; y

Estando al Informe N° 000621-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000387-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Proveído N° 010006-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 102 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 25 ABR. 2024 .....



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2024, hasta por la suma de SETECIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (S/. 706,044.00) soles, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidad de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Supremo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024  
SALDO DE BALANCE 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO :18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E. 300 EDUCACION PUNO	U.E. 303 EDUCACION AZANGARO	U.E. 305 EDUCACION PUTINA	U.E. 306 EDUCACION COLLAO	U.E. 307 EDUCACION CHUCUITO	U.E. 309 EDUCACION CARABAYA	U.E. 311 UGEL PUNO	U.E. 314 EDUCACION CRUCERO	U.E. 402 SALUD AZANGARO	U.E. 405 SALUD PUNO	U.E. 406 SALUD CHUCUITO	U.E. 408 SALUD EL COLLAO	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.9	SALDOS DE BALANCE	73,897	48,337	24,785	70,781	35,062	43,300	42,619	58,894	109,445	59,918	62,310	76,696	706,044
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	73,897	48,337	24,785	70,781	35,062	43,300	42,619	58,894	109,445	59,918	62,310	76,696	706,044
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	73,897	48,337	24,785	70,781	35,062	43,300	42,619	58,894	109,445	59,918	62,310	76,696	706,044
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	73,897	48,337	24,785	70,781	35,062	43,300	42,619	58,894	109,445	59,918	62,310	76,696	706,044
	TOTAL: PLIEGO 458	73,897	48,337	24,785	70,781	35,062	43,300	42,619	58,894	109,445	59,918	62,310	76,696	706,044



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024  
SALDOS DE BALANCE 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	ADQ. DE ACT. NO FINANCIEROS 2.6	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
<b>300</b>	<b>EDUCACION PUNO</b>					<b>73,897</b>		<b>73,897</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	73,897		73,897
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	73,897		73,897
			3000001		ACCIONES COMUNES	73,897		73,897
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	73,897		73,897
<b>303</b>	<b>EDUCACION AZANGARO</b>					<b>30,000</b>	<b>18,337</b>	<b>48,337</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	30,000	18,337	48,337
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	30,000	18,337	48,337
			3000001		ACCIONES COMUNES	30,000	18,337	48,337
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	30,000	18,337	48,337
<b>305</b>	<b>EDUCACION PUTINA</b>					<b>14,385</b>	<b>10,400</b>	<b>24,785</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	14,385	10,400	24,785
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	14,385	10,400	24,785
			3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	14,385	10,400	24,785
				5005943	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	14,385	10,400	24,785
<b>306</b>	<b>EDUCACION EL COLLAO</b>					<b>62,781</b>	<b>8,000</b>	<b>70,781</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	62,781	8,000	70,781
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	62,781	8,000	70,781
			3000001		ACCIONES COMUNES	62,781	8,000	70,781
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	62,781	8,000	70,781
<b>307</b>	<b>EDUCACION CHUCUITO</b>					<b>35,062</b>		<b>35,062</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	35,062		35,062
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	35,062		35,062
			3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	35,062		35,062
				5005943	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	35,062		35,062
<b>309</b>	<b>EDUCACION CARABAYA CARABAYA</b>					<b>43,300</b>		<b>43,300</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	43,300		43,300
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	43,300		43,300
			3000385		ACCIONES COMUNES	43,300		43,300
				5005943	GESTION DEL PROGRAMA	43,300		43,300
<b>311</b>	<b>UGEL PUNO</b>					<b>42,619</b>		<b>42,619</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	42,619		42,619
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	42,619		42,619
			3000001		ACCIONES COMUNES	42,619		42,619
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	42,619		42,619
<b>314</b>	<b>EDUCACION CRUCERO</b>					<b>30,561</b>	<b>28,333</b>	<b>58,894</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	30,561	28,333	58,894
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	30,561	28,333	58,894
			3000001		ACCIONES COMUNES	14,230	10,000	24,230
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	14,230	10,000	24,230



## ANEXO Nº 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024  
SALDOS DE BALANCE 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	ADQ. DE ACT. NO FINANCIEROS 2.6	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
			3000385		ACCIONES COMUNES	16,331	18,333	34,664
				5005943	GESTION DEL PROGRAMA	16,331	18,333	34,664
<b>402</b>	<b>SALUD AZANGARO</b>					<b>52,345</b>	<b>57,100</b>	<b>109,445</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	48,224	52,000	100,224
		0002			SALUD MATERNO NEONATAL	8,459	5,000	13,459
			3000001		ACCIONES COMUNES	3,850	5,000	8,850
				5004430	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL.	3,850	5,000	8,850
			3033172		ATENCION PRENATAL REENFOCADA	4,609		4,609
				5000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	4,509		4,509
				5000053	ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	100		100
		0131			CONTROL Y PREVENCION DE SALUD MENTAL	11,257		11,257
			3000699		POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	11,257		11,257
				5005183	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	2,600		2,600
				5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	8,657		8,657
		1001			DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	28,508	47,000	75,508
			3000001		ACCIONES COMUNES	2,500	15,500	18,000
				5004426	MONITOREO, SUPERVISION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	2,500	15,500	18,000
			3000878		NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	3,000		3,000
				5006270	BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	3,000		3,000
			3033254		NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	11,622	13,000	24,622
				5000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	11,622	13,000	24,622
			3033255		NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	11,386	18,500	29,886
				5000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	10,000	18,500	28,500
				5000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	1,386		1,386
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,121	5,100	9,221
			3999999		SIN PRODUCTO	4,121	5,100	9,221
				5004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	4,121	5,100	9,221
<b>405</b>	<b>SALUD PUNO</b>					<b>39,918</b>	<b>20,000</b>	<b>59,918</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	39,810	20,000	59,810
		0002			SALUD MATERNO NEONATAL	15,569		15,569
			3033172		ATENCION PRENATAL REENFOCADA	15,480		15,480
				5000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	15,480		15,480
			3033305		ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	89		89
				5000053	ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	89		89
		1001			DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	24,241	20,000	44,241
			3000001		ACCIONES COMUNES	320		320
				5004426	MONITOREO, SUPERVISION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	320		320
			3000878		NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	8,880		8,880
				5006270	BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	8,880		8,880
			3033254		NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	8,125		8,125
				5000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	8,125		8,125
			3033255		NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	6,916	20,000	26,916
				5000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	2,942	20,000	22,942



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024  
SALDOS DE BALANCE 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO :18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	ADQ. DE ACT. NO FINANCIEROS 2.6	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
				5000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	3,974		3,974
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	108		108
			3999999		SIN PRODUCTO	108		108
				5004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	108		108
406					<b>SALUD CHUCUITO</b>	<b>23,314</b>	<b>38,996</b>	<b>62,310</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	14,516	38,996	53,512
		0002			SALUD MATERNO NEONATAL		6,396	6,396
			3000001		ACCIONES COMUNES		870	870
				5004430	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL		870	870
			3033172		ATENCION PRENATAL REENFOCADA		5,526	5,526
				5000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		5,526	5,526
		1001			DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	14,516	32,600	47,116
			3000001		ACCIONES COMUNES	4,000	500	4,500
				5004426	MONITOREO, SUPERVISION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	4,000	500	4,500
			3033254		NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		12,500	12,500
				5000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		12,500	12,500
			3033255		NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	10,516	19,600	30,116
				5000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	10,516	19,600	30,116
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	8,798		8,798
			3999999		SIN PRODUCTO	8,798		8,798
				5004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	8,798		8,798
408					<b>SALUD EL COLLAO</b>	<b>42,296</b>	<b>34,400</b>	<b>76,696</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	38,429	25,900	64,329
		0002			SALUD MATERNO NEONATAL	16,031	2,900	18,931
			3033172		ATENCION PRENATAL REENFOCADA	15,875	2,900	18,775
				5000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	15,875	2,900	18,775
			3033305		ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	156		156
				5000053	ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	156		156
		0131			CONTROL Y PREVENCION DE SALUD MENTAL	620		620
			3000699		POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	620		620
				5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	620		620
		1001			DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	21,778	23,000	44,049
			3000878		NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	1,495		1,495
				5006270	BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	1,495		1,495
			3033254		NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	4,200		4,200
				5000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	4,200		4,200
			3033255		NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	16,083	23,000	38,354
				5000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	15,354	23,000	38,354
				5000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	729		729
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,867	8,500	12,367
			3999999		SIN PRODUCTO	3,867	8,500	12,367
				5004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	3,867	8,500	12,367
					<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>490,478</b>	<b>215,566</b>	<b>706,044</b>

